

SAC-00540-2024

San José, 31 de Marzo de 2024

Señores(as):

Luis Fernando Monge Salas, Eillen López Elizondo

**Referencia :** ACUERDO 9829-III DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INS DEL 12/03/0204. Aumento de rentas del Fondo de Pensiones y Jubilaciones para los miembros del Benemérito Cuerpo de Bomberos, correspondiente al I semestre 2024. PÚBLICO

Para su conocimiento y acciones correspondientes, les comunico que la Junta Directiva del INS en sesión ordinaria N° 9829, artículo III del 12 de marzo del 2024, tomó el siguiente acuerdo sobre el tema citado en la referencia:

La señora presidente, **Licda. Mónica Araya Esquivel**, somete a conocimiento de los señores directores el oficio de la Gerencia, G-00883-2024 del 07 de marzo de 2024, que contiene a su vez el oficio SDACT-00471-2024 del 28 de febrero del 2024, con la propuesta de aumento semestral de rentas del Fondo de Pensiones y Jubilaciones para los miembros del Benemérito Cuerpo de Bomberos, correspondiente al I semestre 2024. Dicho oficio y la presentación que lo acompaña pasarán a formar parte del expediente de esta acta.

La Junta Directiva **CONSIDERANDO:**

Ha tenido conocimiento del oficio G-00883-2024 del 07 de marzo de 2024, que contiene a su vez el oficio SDACT-00471-2024 del 28 de febrero del 2024, y según los términos expuestos, discutidos y analizados en el presente artículo:

**ACUERDA:**

1. Aprobar el aumento en las rentas de un 1% a las pensiones en curso de pago, de los rentistas del Fondo de Pensiones y Jubilaciones de Bomberos para el I semestre 2024, según los términos establecidos en el oficio G-00883-2024 del 07 de marzo 2024 y el oficio SDACT-00471-2024 del 28 de febrero del 2024 de la Subdirección Actuarial, el cual no afecta el equilibrio actuarial del Fondo.
2. Este aumento será retroactivo al 01 de enero de 2024.
3. Instruir a la instancia del Fondo de Pensiones y Jubilaciones de Bomberos para que proceda con los trámites correspondientes.

**Acuerdo firme**

**Atentamente,**  
Secretaría de Actas Corporativa  
Secretario de Actas  
Alex Alberto Díaz Morera

**cc:** Lilliana María Orozco Chinchilla, Jose Arévalo Ascensio, Maribel Jiménez Carmona, Osvaldo Vega Madriz, Andreina Vargas Gutiérrez, Carlos Sánchez Arias, Irene Castro Hernández, Mónica Araya Esquivel, Claudio León Sánchez

*electrónico y borrarlo permanentemente de sus dispositivos informáticos u otros dispositivos similares. La violación al mandato de este aviso puede dar lugar a responsabilidades legales.*

---

Estado: Enviado

Enviado: 31/03/2024 12:48:27 PM